Isabel Arnal Arroniz (1 de 2)
El Secretario
Fecha Firma: 23/10/2014
HASH: 4fdf65974d296a9c79f67506a88e1b66

María Pilar Herrero Poblador (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 23/10/2014
HASH: f81497c218d18229l862bb46076d8c1dc

DOÑA ISABEL ARNAL ARRÓNIZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASPE (ZARAGOZA)

CERTIFICO: Que habiendo celebrado sesión extraordinaria la Junta de Gobierno Local, el día 14 de octubre de 2014, se redactó el siguiente borrador:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe, a catorce de octubre de dos mil catorce, siendo las diez horas, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Pilar Herrero Poblador, se reúnen los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, D. Javier Sagarra de Moor, Dª. Mª. Jesús Zaforas Orrios, Dª. Ana María Cabrero Roca y D. Carlos Alastuey Pérez, asistidos de mí, la Secretario.

I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Expediente número 7820/2014. Visto el borrador del acta redactado de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014 es aprobado por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA, TRÁMITE Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Vistos informes emitidos por la **Comisión de Desarrollo Económico**, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2014:

Expediente número 6962/2014. Se da cuenta de escrito presentado por **Dª. María Carmen Valimaña Roc** solicitando el alta en aprovechamiento de cultivo, en concepto de "labor y siembra", de las parcelas de propiedad municipal número 651-b (0.13.29 Has) del polígono 72 y parcela número 1349-k (0.32.99 Has) del polígono 75. Visto informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 11 de septiembre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder el alta del aprovechamiento de cultivo de las parcelas solicitadas a Dª. María Carmen Valimaña Roc en concepto de canon de "labor y siembra", debiendo abonar los recibos correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 en concepto de canon de "labor y siembra", al haber ejercitado el aprovechamiento de las citadas parcelas durante ese periodo.

Expediente número 7588/2014. Se da cuenta de escrito presentado por **D. Baltasar Secanella Acero** solicitando el alta en aprovechamiento de cultivo, en concepto de "labor y siembra", de la parcela de propiedad municipal número 289-j (0.15.02 Has) del polígono 31. Visto informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 2 de octubre de

2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la baja del aprovechamiento de cultivo de la parcela solicitada a D. Felipe Muniente Fandos.

2.- Conceder el alta del aprovechamiento de cultivo de la parcela solicitada a D. Baltasar Secanella Acero en concepto de canon de “labor y siembra.

Expediente número 7494/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **D. José Alberto Poblador Domingo,** solicitando autorización para la colocación de 50 colmenas sobre el MUPZ 362 “Valdurrios” y 50 colmenas en el MUPZ 81“Valletas”, para la campaña apícola 2015. Visto informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 29 de septiembre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Adjudicar el aprovechamiento de colmenas para el año 2015 a D. José Alberto Poblador Domingo, para 50 unidades, sobre el MUPZ 362 “Valdurrios” y para 50 unidades en el MUPZ 81“Valletas, debiendo abonar un canon por importe de 150 euros, notificándole que de conformidad con lo establecido en el Decreto 5/2005 de 11 de enero, la colocación de las mismas deberá cumplir con las distancias de 25 metros a camino vecinal, 100 metros a vivienda rural y de 500 metros a otra explotación apícola, así como inscribir dicha explotación en el registro de explotaciones apícolas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la D.G.A.

Expediente número 7755/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **D. Antonio Nevado Catalán,** solicitando autorización para la colocación de 80 colmenas sobre el MUPZ “Efesa de la Villa”, 40 en la parcela número 390 y 40 en la parcela número 852, del polígono 17. Visto informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 8 de octubre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Adjudicar el aprovechamiento de colmenas para el año 2015 a D. Antonio Nevado Catalán, para 80 unidades, sobre el MUPZ “Efesa de la Villa”, 40 en la parcela número 390 y 40 en la parcela número 852, del polígono 17, debiendo abonar un canon por importe de 120 euros, notificándole que de conformidad con lo establecido en el Decreto 5/2005 de 11 de enero, la colocación de las mismas deberá cumplir con las distancias de 25 metros a camino vecinal, 100 metros a vivienda rural y de 500 metros a otra explotación apícola, así como inscribir dicha explotación en el registro de explotaciones apícolas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la D.G.A.

EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS

ALTO.

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2014, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la enajenación de bienes patrimoniales, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2014 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 218, y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 9 de octubre de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación al mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de los proponentes que posteriormente se relacionan, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

Parcela 792, del polígono 56, de una superficie de 00.15.97 has., a D. Hilario Cortés Blasco, por el precio de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (389,55).**

Parcela número 10, del polígono 33, de una superficie de 00.39.38 has., a D. Javier Gallego Fabián, por el precio de **MIL VEINTE EUROS (1.020).**

Parcela número 9, del polígono 33, de una superficie de 00.18.66 has., a D. Javier Gallego Fabián, por el precio de **CUATROCIENTOS OCHENTA (480).**

Parcela número 434, del polígono 33, de una superficie de 00.22.76 has., a D. Javier Gallego Fabián, por el precio de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (585).**

Parcela número 97-c, del polígono 30, de una superficie de 00.36.23 has., a D. Vicente Sancho Callao, por el precio de **NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (929,30).**

Parcela número 129, del polígono 30, de una superficie de 00.06.90 has., a

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

D. Vicente Sancho Callao, por el precio de **CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (176,99).**

Parcela número 130, del polígono 30, de una superficie de 00.11.93 has., a D. Vicente Sancho Callao, por el precio de **TRESCIENTOS SEIS EUROS (306).**

Parcela número 311, del polígono 30, de una superficie de 00.28.78 has., a D. Vicente Sancho Callao, por el precio de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (738,21).**

Parcela número 1208, del polígono 36, de una superficie de 00.25.76 has., a D. Carlos Rico Mena, por el precio de **SEISCIENTOS UN EUROS (701).**

Parcela número 53-m y -n, del polígono 25, de una superficie de 01.23.15 has., a D. José Catalán Bondía, por el precio de **TRES MIL CIENTO SESENTA EUROS (3.160).**

Parcela número 65-l, -m y -n, del polígono 25, de una superficie de 04.06.87 has., a D. José Catalán Bondía, por el precio de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (9.370).**

Parcela número 155-g y -u, del polígono 25, de una superficie de 00.21.76 has., a D. José Catalán Bondía, por el precio de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (559).**

Parcela número 59, del polígono 25, de una superficie de 00.10.56 has., a D. José Catalán Bondía, por el precio de **DOSCIENTOS SETENTA EUROS (270).**

2. Notificar y requerir a los licitadores anteriormente citados que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presenten en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva del 5 % del importe de la adjudicación y de abonar todos los anuncios de la licitación.

3. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.

Expediente número 3872/2013. Se da cuenta del escrito remitido por el **Servicio de Seguridad y Protección Civil de la Dirección General de Interior,** notificando la creación de una base de datos gráfica sobre posibles helisuperficies eventuales en los municipios de la Comunidad Autónoma con más de 1000 habitantes, y solicitando la colaboración de este Ayuntamiento facilitando información sobre dos o más terrenos de carácter público que puedan cumplir las funciones de helipuerto eventual.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 18 de agosto de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Dar traslado del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, en el que se señalan como terrenos más adecuados el Campo municipal de Fútbol y el Polígono El Portal.

Expediente número 8077/2014. Se da cuenta de la Memoria Valorada **"Remodelación del entorno de la rotonda de la plaza Aragón"** redactada por la Sra. Arquitecto Dª. Nuria Tomás Molinos, de fecha octubre de 2014, con un presupuesto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (49.999,94) y DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.499,99) de I.V.A.

Quedan enterados.

Expediente número 7801/2014. Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola Municipal, de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a la visita de inspección al Poblado Íbero "La Tallada", detallando los problemas originados por el paso de ganado ovino por esa zona, entre ellos, un pequeño desprendimiento en una piedra de los yacimientos.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Dar traslado del informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola Municipal a la Junta Local de Ganaderos, a fin de que se dirijan a los ganaderos de esa zona, advirtiendo la prohibición del paso de ganado ovino por la parcela de propiedad municipal número 243, del polígono 243, en la que está ubicado el Poblado Íbero "La Tallada".

Expediente número 4643/2014. Visto el escrito presentado por D. Mariano Cebrián Buisán comunicando que es propietario del inmueble sito en calle Palafox número 13 que en la actualidad tiene entrada por plaza Agustina de Aragón, solicitando se asigne número de policía del citado inmueble por dicha plaza.

Con fecha 18 de agosto de 2014 se emitió informe por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, proponiendo la asignación del número 5.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2014 se inició expediente para la asignación de número de policía solicitado por D. Mariano Cebrián Buisán, dando audiencia por plazo de diez días a los vecinos colindantes a fin de que pudieran formular alegaciones.

El citado acuerdo se notificó a los vecinos colindantes constando su

recepción con fechas 18 y 19 de septiembre de 2014, sin que se hayan formulado alegaciones.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Acceder a lo solicitado por D. Mariano Cebrián Buisán, asignado al inmueble sito en calle Palafox número 13 que en la actualidad tiene entrada por plaza Agustina de Aragón, el número 5.

2.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados.

APROBACIÓN PRESUPUESTOS

Expediente número 7652/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Pretensados Compromiso, S.L.,** para suministro de ferralla y mallazo con destino a la práctica formativa de la Escuela Taller por importe de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (599,63) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Pedro Garrido Catalán de fecha 6 de octubre de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Pretensados Compromiso, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 241/2260010 “Gastos funcionamiento Escuela Taller” del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

D. Javier Sagarra propone se redacten las preceptivas bases para la tramitación de un concurso de ideas, para la redacción del proyecto técnico de “Remodelación de la plaza España, Arcos del Toril y Cantón de la Señora”.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta presentada por D. Javier Sagarra.

INFORMES POLICÍA LOCAL

Expediente número 7681/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **D. José Luis Gavín Zapater y los vecinos de la calle Cervantes,** solicitando la colocación de un paso de cebra con el correspondiente badén en mitad de la citada vía pública. Visto el informe emitido por el Servicio de Policía Local de fecha 7 de octubre de 2014, haciendo constar que la densidad de tráfico de la calle Cervantes es baja,

que en un tramo de aproximadamente 150 metros ya hay colocados dos pasos de cebra, considerando innecesario la colocación de un tercer paso de cebra con badén. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Denegar la solicitud presentada por D. José Luis Gavín Zapater y los vecinos de la calle Cervantes, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Policía Local que se suscribe en todos sus términos y cuya copia se adjuntará.

Expediente número 7612/2014. Se da cuenta demitido por el Servicio de Policía Local de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a las quejas formuladas por varios viandantes por los problemas originados por dos bolardos colocados en la acera, a la altura del número 17, haciendo constar que no consta autorización para la colocación de dichos bolardos, por unanimidad, se acuerda:

1.- Requerir al propietario del inmueble sito en calle Borrizo, número 17, para que proceda a la retirada de los bolardos colocados sin autorización municipal, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Expediente número 7642/2014. Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª Carmen Cebrián Pascual, en representación de Manos Unidas en Caspe,** solicitando la cesión del Teatro Goya, con motivo de realizar un espectáculo musical a beneficio del proyecto del año 2015, el sábado 6 de diciembre 2014. Visto el informe presentado por la Sra. Técnico de Cultura de fecha 6 de octubre de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Ceder el uso del Teatro Goya solicitado por Dª Carmen Cebrián Pascual, en representación de Manos Unidas en Caspe, debiendo cumplir las prescripciones que se detallan en el informe de la Sra. Técnico de Cultura que se adjuntará, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones municipales, notificándoles que deberán abonar los importes establecidos en la Ordenanza número 45 reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal.

Visto que la cesión del Teatro Goya que se solicita está motivada en la organización de un espectáculo musical en beneficio del proyecto de Manos Unidas en Caspe para el ejercicio 2015.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder una ayuda económica a Manos Unidas en Caspe, por el importe del precio público de la cesión del Teatro Goya, el sábado 6 de

diciembre de 2014, lo que supone un importe de 157,75 euros más las horas de personal.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 241/4800000 “Aportación ayudas sociales” del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 7833/2014. Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª Teresa Martín Martínez, en representación de la Asociación Artística Alma,** solicitando la cesión del Teatro Goya, con motivo de realizar una exhibición de danza, el sábado 26 de octubre de 2014. Visto el informe presentado por la Sra. Técnico de Cultura de fecha 10 de octubre de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Ceder el uso del Teatro Goya solicitado por Dª Teresa Martín Martínez, en representación de la, debiendo cumplir las prescripciones que se detallan en el informe de la Sra. Técnico de Cultura que se adjuntará, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones municipales, notificándoles que deberán abonar los importes establecidos en la Ordenanza número 45 reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal.

Expediente número 7061/2014. Se da cuenta de escrito presentado por la **Sociedad Deportiva de Pesca,** solicitando la colaboración del Ayuntamiento con motivo de la celebración del IV Encuentro de Carpfishing Caspe 2014, los días 5 a 9 de noviembre, solicitando la cesión del Museo de la Pesca, autorización para la realización de la feria de pesca en la Plaza de España, mesas y carpa, vallas, aparcamiento para los participantes, impresos y documentación, uso de las duchas sitas en el edificio de Cruz Roja e internet en el refugio. Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Pedro Garrido Catalán, por el Servicio de Policía Local, por el Oficial de Instalaciones y por la Oficina de Turismo.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Acceder a lo solicitado por la Sociedad Deportiva de Pesca, a excepción de la carpa, dado que el Ayuntamiento no dispone de esa infraestructura y de la conexión a Internet, dado que no se dispone de medios materiales para dicha conexión, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones y del material de propiedad municipal.

Expediente número 7807/2014. Se da cuenta de escrito presentado por **D. Ignacio Tello Abadía en representación de Interpeñas Caspe,** solicitando la colaboración del Ayuntamiento con motivo de la organización de la I Fiesta de la cerveza Interpeñas Caspe, el

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

día 18 de octubre de 2014, adjuntando programa de actividades, solicitando la cesión del Pabellón número 1, conexión a la red eléctrica, montaje de escenario, mesas y sillas. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Pedro Garrido Catalán.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Acceder a lo solicitado por D. Ignacio Tello Abadía en representación de Interpeñas Caspe, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones y del material de propiedad municipal.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Expediente número 5708/2014. Vista la solicitud de licencia presentada por DOÑA PILAR GARCÉS PALLARÉS para edificación de vivienda unifamiliar en inmueble sito en C/. San Bartolomé nº 5 conforme al Proyecto básico y de ejecución con EBSS y EGR, redactado por el arquitecto D. I. Tello Abadía, visado COAA 2/jul/2014, y con presupuesto de ejecución material por importe de CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (126.508,39 €).

Considerando que tal y como informa el Sr. Arquitecto Municipal, Don José Antonio Lorente Fernández en informe de fecha 8 de octubre de 2014 se trata de la construcción de un edificio destinado a vivienda unifamiliar, ubicado en la parcela de referencia que tiene una superficie de 80m2 s/.Proyecto, siendo la actuación conforme a planeamiento (sistema regulador A2 del PGOU-1991 vigente) y proponiendo la concesión de la licencia urbanística solicitada.

Considerando que en fecha de 9 de octubre de 2014 se emitió informe jurídico por el Asesor Jurídico Municipal D. Sergio Clavero Miguel de carácter favorable a la concesión de la licencia urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y la delegación competencial efectuada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 77/2013 de 12 de marzo de 2013.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a DOÑA PILAR GARCÉS PALLARÉS para edificación de vivienda unifamiliar en inmueble sito en C/. San Bartolomé nº 5 conforme al Proyecto básico y de ejecución con EBSS y EGR, redactado por el arquitecto D. I. Tello Abadía, visado COAA 2/jul/2014, y su Anexo redactado por el arquitecto D. I. Tello Abadía, visado COAA 26/sep/2014, debiéndose respetar las siguientes consideraciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la declaración presentada en su solicitud por el interesado, al proyecto técnico y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, debiendo respetar las prescripciones en materia de seguridad y salud.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución haciéndose saber que si no se hiciere uso del derecho que confiere la licencia, comenzando su ejecución, o cuando comenzada fuese interrumpida durante un periodo igual o superior al expresado, la licencia perderá su validez. No obstante podrá prorrogarse este plazo por una sola vez si dentro del mismo el interesado solicitase una prórroga que en ningún caso podrá exceder aquél plazo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

IV.- SERVICIOS.

VADOS

Expediente número 7759/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **Dª. Carmen Borraz Aldaz** solicitando la devolución del 50% del recibo del vado permanente número 629, que fue dado de baja con fecha 27 de junio de 2014. Visto lo establecido en el artículo 7-2 de la ordenanza fiscal reguladora y visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 8 de octubre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Acceder a la devolución del 50% del vado número 629, por un importe de 51,00 euros, realizándose la devolución sobre el recibo original que deberá ser presentado por la interesada.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Expediente número 7160/2014. Vista la instancia presentada por **D. Javier Gallego Fabián**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-1017-BBH.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 17 de septiembre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Javier Gallego Fabián, para el vehículo agrícola matricula E-1017-BBH, con efectos en el ejercicio 2015.

Expediente número 7162/2014. Vista la instancia presentada por **Dª. Cristina Centellas Casamián**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-4550-BCH.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 17 de septiembre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a Dª. Cristina Centellas Casamián, para el vehículo agrícola matricula E-4550-BCH, con efectos en el ejercicio 2015.

Expediente número 7761/2014. Vista la instancia presentada por **D. Manuel Nicolás Navales en representación de S.A.T. Nº. 19 ARA AGROBAÑOS**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-7961-BFP.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 8 de octubre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Manuel Nicolás Navales en representación de S.A.T. Nº. 19 ARA AGROBAÑOS, para el vehículo agrícola matricula E-7961-BFP, con efectos en el ejercicio 2015.

Expediente número 7762/2014. Vista la instancia presentada por **D. Manuel Nicolás Navales en representación de S.A.T. Nº. 19 ARA AGROBAÑOS**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-6521-BDM.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 8 de octubre de 2014. De conformidad con lo establecido en el

artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Manuel Nicolás Navales en representación de S.A.T. Nº. 19 ARA AGROBAÑOS, para el vehículo agrícola matricula E-6521-BDM, con efectos en el ejercicio 2015.

Expediente número 7766/2014. Vista la instancia presentada por **D. Manuel Nicolás Navales en representación de S.A.T. Nº. 19 ARA AGROBAÑOS**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-3401-BFM.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 8 de octubre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Manuel Nicolás Navales en representación de S.A.T. Nº. 19 ARA AGROBAÑOS, para el vehículo agrícola matricula E-3421-BFM, con efectos en el ejercicio 2015.

Expediente número 7768/2014. Vista la instancia presentada por **D. Manuel Nicolás Navales en representación de S.A.T. Nº. 19 ARA AGROBAÑOS**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-8230-BFS.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 8 de octubre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Manuel Nicolás Navales en representación de S.A.T. Nº. 19 ARA AGROBAÑOS, para el vehículo agrícola matricula E-8230-BFS, con efectos en el ejercicio 2015.

Expediente número 7769/2014. Vista la instancia presentada por

D. Daniel Naguila Rivera, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-9194-BGG.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 8 de octubre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Daniel Naguila Rivera, para el vehículo agrícola matricula E-9194-BGG, con efectos en el ejercicio 2015.

Expediente número 7800/2014. Vista la instancia presentada por **D. Manuel Nicolás Navales en representación de S.A.T. Nº. 19 ARA AGROBAÑOS**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-2936-BBG.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 9 de octubre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Manuel Nicolás Navales en representación de S.A.T. Nº. 19 ARA AGROBAÑOS, para el vehículo agrícola matricula E-2936-BBG, con efectos en el ejercicio 2015.

Expediente número 7752/2014. Vista la instancia presentada por **D. Wladyslaw Jan Jarema Krawczyk**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos matriculados a nombre de minusválidos para el vehículo de su propiedad matricula 0802-GCV.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 7 de octubre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 e) de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Wladyslaw Jan Jarema Krawczyk para el vehículo matrícula

0802-GCV, con efectos en el ejercicio 2015 al haberse solicitado en el presente año 2014.

Expediente número 7775/2014. Vista la instancia presentada por **D. José Asensio Sebastián** solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos matriculados a nombre de minusválidos para el vehículo de su propiedad matricula 3051-HYG y la devolución del impuesto correspondiente al ejercicio 2014.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 8 de octubre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 e) de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. José Asensio Sebastián para el vehículo matrícula 3051-HYG, con efectos en el ejercicio 2015 al haberse solicitado en el presente año 2014.

2.- Denegar la exención y la devolución solicitada al haber superado el periodo de un mes entre la matriculación y la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1. 2º párrafo de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Expediente número 7772/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **D. Alfonso Campos Poblador,** solicitando la devolución del importe abonado en concepto de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al vehículo matrícula Z-0232-AX, que causó baja con fecha 18 de septiembre de 2014. Visto lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el informe emitido por el Sr. Funcionario encargado del servicio de fecha 8 de octubre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la devolución de 18,00 euros a D. Alfonso Campos Poblador, debiendo presentar el recibo original justificativo del pago del impuesto correspondiente al ejercicio 2014 del citado vehículo.

LICENCIA APERTURA

Expediente número 6174/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **Dª. María del Pilar Buzón Bondía en nombre y representación de D. Héctor Valén Domenech,** solicitando la revocación de la licencia de apertura concedida para el local sito en calle Rosario número 3. Visto lo establecido en el artículo 2 y 8 de la Ordenanza

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

Fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento o de actividad clasificada.

Vista la solicitud de licencia presentada por el interesado con fecha 22 de julio de 2014, número de registro de entrada 4955 y visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2014, por el que se concede la licencia de apertura solicitada.

Visto el informe emitido por el Sr. Funcionario encargado del servicio de fecha 17 de septiembre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Denegar la revocación solicitada de conformidad con lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento o de actividad clasificada y el informe emitido por el Sr. Funcionario encargado del servicio, que se suscribe en todos sus términos y cuya copia se adjuntará.

UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Expediente número 7797/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **D. Khadija Jied,** solicitando la devolución del importe abonado por la cesión de 12 tableros, dado que sólo se utilizaron seis. Visto lo establecido en el artículo 4-8º de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal. Visto el informe emitido por el Sr. Funcionario encargado del servicio de fecha 9 de octubre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Denegar la solicitud de devolución presentada por el interesado, procediendo exclusivamente la devolución correspondiente a dos tableros por importe de 6,30 euros, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Funcionario encargado del servicio, que se suscribe en todos sus términos y cuya copia se adjuntará.

V.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

No hubo.

VI.- EXPEDIENTES LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

Expediente número 6517/2014. Se da cuenta de expediente incoado por **D. Cesáreo Larrosa Zaporta en representación de Cesáreo Larrosa, S.L.,** para la actividad de “consulta veterinaria” sita en calle José María Albareda, número 3. Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Veterinarios. Publicado anuncio en el Boletín Oficial de

Aragón número 182, de fecha 17 de septiembre de 2014, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Informar favorablemente el citado expediente para su remisión a la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza, para su informe y calificación.

Expediente número 6733/2014. Se da cuenta de expediente incoado por **Dª. María Ángeles Verón Calderera,** para la actividad de "explotación ovina de 600 plazas" sita en las parcelas números 13, 14 y 15 del polígono 32. Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Veterinarios. Publicado anuncio en el Boletín Oficial de Aragón número 182, de fecha 17 de septiembre de 2014, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Informar favorablemente el citado expediente para su remisión a la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza, para su informe y calificación.

VII.- GASTOS Y FACTURAS.

Expediente número 7843/2014. Se da cuenta de relación de facturas presentadas correspondientes al periodo comprendido entre el día 7 y el 10 de octubre de 2014, por un importe de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (15.406,10).

Se da cuenta de informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 10 de octubre de 2014, haciendo constar que existe consignación suficiente para contabilizar el gasto con cargo a las partidas que se detallan en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 7 y 10 de octubre de 2014.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las once horas cinco minutos se levanta la sesión de lo que yo, la Secretario, doy fe".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Dª. Pilar Herrero Poblador, en Caspe a veintidós de octubre de dos mil catorce.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

Vº. Bº.
LA ALCALDESA, **LA SECRETARIO,**

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069